

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION NRO. 563**

VIEDMA, 18 de septiembre de 2012.-

-----VISTO y CONSIDERANDO.-----

-----Que la Directora de la Dirección de Métodos Alternativos de Conflictos del Poder Judicial (DIMARC), Dra. Norah Aguirre, ha solicitado la conformidad para dar continuidad con la Formación Permanente en Mediación en el Valle Medio, a través de la realización de un Taller de Capacitación denominado "Opciones y Alternativas, en las localidades de Luis Beltrán y Lamarque.-----

-----Que el objetivo general de dicha actividad es continuar brindando las herramientas necesarias a los mediadores extrajudiciales, a través del repaso y la posibilidad de cotejar la teoría impartida con la práctica.-----

-----Que el programa de contenidos aborda temas como: Esquema de negociación colaborativa. Repaso; Opciones y Alternativas. Diferencias; Herramientas para trabajar; Casos Prácticos y Ejercicios grupales; entre otros.-----

-----Que se hace necesario designar a los Docentes por el Poder Judicial quienes estarán a cargo de la actividad de capacitación.-----

-----Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

1ero.) **APROBAR** la realización del Taller de Capacitación "Opciones y Alternativas", destinado a mediadores extrajudiciales del Valle Medio, la cual se realizará los días 26 y 27 de septiembre de 2012 en las localidades de Luis Beltrán y Lamarque.-----

2do.) **DESIGNAR** como Docentes de la presente actividad a la Dra. Norah Aguirre (Coordinadora), al Lic. Francisco D'angelo y a la Dra. Marcela Yapert.-----

3ro.) **NOTIFICAR** a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de organizar la correspondiente comisión de servicios, a través de la gerencia Administrativa de General Roca.-----

4to.) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-----

**Firmantes:**

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.  
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**